

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 183

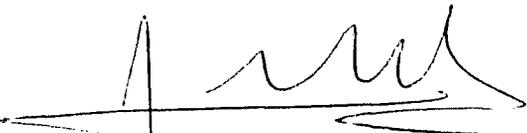
VALPARAISO, 20 de diciembre de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Prorrógase, hasta el 30 de junio de 1991, el plazo para establecer fórmulas tarifarias a que se refiere el artículo único transitorio de la ley N° 18.856."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados